

EXP - UNC: 0031483/2019

VISTO:

la solicitud presentada por el estudiante FORESTE, Leandro DNI: 27.054.875 de la Carrera de Especialización en la Enseñanza de la Lengua y la Literatura, con respecto a la posibilidad de otorgar equivalencia para la prueba de suficiencia de idioma inglés;

Y CONSIDERANDO:

que por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 33/09 y por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 167/09 se aprueba la creación de la Especialización en la Enseñanza de la Lengua y la Literatura;

que la Prueba de Suficiencia de Idioma, forma parte del plan de estudio obligatorio, y por lo tanto se hace imprescindible en la Carrera Especialización en la Enseñanza de la Lengua y la Literatura;

que el estudiante ha cursado y aprobado el curso de lectocomprensión en inglés para estudiantes de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por la Tecnología del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba;

que la equivalencia presentada ha sido aprobada por la Dirección y el Comité Académico de la Carrera;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la equivalencia en la Prueba de Suficiencia de Idioma Inglés (código 098) al estudiante **FORESTE, Leandro DNI: 27.054.875** de la Carrera de Especialización en la Enseñanza de la Lengua y la Literatura.

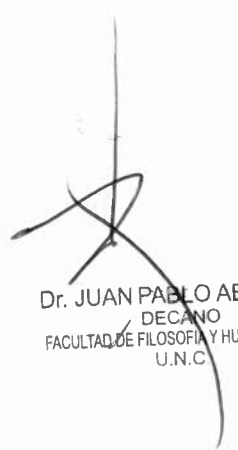
ARTÍCULO 2°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 01 AGO 2019

RESOLUCIÓN N°: 0811
m.m.


Dr. A. SEBASTIÁN MUÑOZ
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

www.ffyh.unc.edu.ar


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.